

PODER LEGISLATIVO  
LEY Nº 673

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO, A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO), UNA FRACCION DE TERRENO, ASIENTO DE LA ESCUELA GRADUADA Nº 2.895, UBICADA EN LA FRACCION "EL PALMAR" DE LA COMPAÑIA ISLA AVEIRO DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y

**Artículo 1º.-** Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Limpio a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo (Ministerio de Educación y Culto), una fracción de terreno, identificada como parte del loteamiento de la Finca Nº 416, administrada por Inmobiliaria del Este, propietario Arquitecto Emilio Napout y otros, asiento de la Escuela Graduada Nº 2.895, ubicada en la fracción "El Palmar" de la Compañía Isla Aveiro del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**SU FRENTE AL OESTE:** con rumbo magnético N-10º -W (Norte diez grados, Oeste, mide 63 ms. (sesenta y tres metros) linda con la calle 2;

**AL ESTE:** con rumbo magnético S-10º -E (Sur diez grados, Este), mide 63 ms. (sesenta y tres metros) linda con la calle 3;

**SU FONDO AL NORTE:** con rumbo magnético N-80º -E (Norte ochenta grados, Este), mide 60 ms. (sesenta metros) linda con la calle 4; y,

**AL SUR:** con rumbo magnético S-80º -W (Sur ochenta grados, Oeste), mide 60 ms. (sesenta metros) linda con la Calle 5.

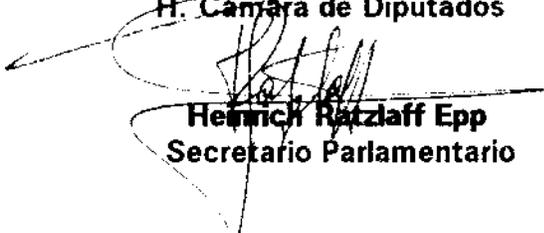
**SUPERFICIE:** 3.780 ms<sup>2</sup>. (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS).

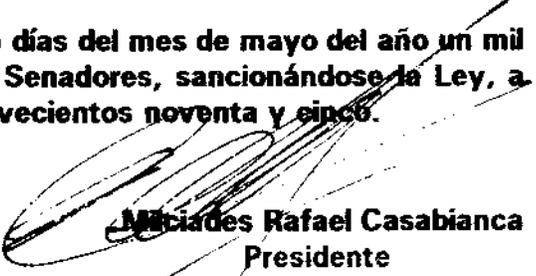
**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobada por la H. Cámara de Diputados, a veinticinco días del mes de mayo del año un mil novecientos noventa y cinco, y por la H. Cámara de Senadores, sancionándose la Ley, a veinticuatro días del mes de agosto, del año un mil novecientos noventa y cinco.

  
Juan Carlos Ramírez Montalbetti  
Presidente

H. Cámara de Diputados

  
Heinrich Ratzlaff Epp  
Secretario Parlamentario

  
Nicolás Rafael Casabianca  
Presidente

H. Cámara de Senadores

  
Artemio Castillo  
Secretario Parlamentario

Asunción, 8 de ~~setiembre~~ de 1995.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

  
Juan Carlos Wasmosy

  
Carlos Podestá